



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 17.863, referente a la cancelación de los anticipos financieros del año 2016, celebrado el 2 de marzo de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado nacional; ratificado mediante Decreto provincial 2061/17.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO